

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2012

Expediente Nº 12.694/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, del Lic. Víctor Hugo AYALA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 (sustituido por Resol. CS Nº 126/05) establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes. Al menos un miembro titular, y su respectivo suplente, de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 427/12, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

| TITULARES | SUPLENTES |
|---------------------|------------------------------|
| Sara Elena ACOSTA | María Reina BAZAN |
| Susana Beatriz ADEN | María del Valle CORREA ROJAS |
| Noemí Noelia JUÁREZ | Rosa Esther DINARDO |

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos estáblecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 265/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2012)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 427/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación del **Lic. Víctor Hugo AYALA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERÍA, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ayala, miembros de Comisión Evaluadora, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA